Municipalidad de Fernando de la Mora
Junta Municipal

MUNICIPALIDAD DE FERNANDO DE LA MORA
MESA DE ENTRADA
Expediente: 256
Fecha: 23 ABR. 2012
Hora: 11:22
Entregado: Rosa Chávez

23 de Abril de 2012.

RESOLUCIÓN N° 82 PRESIDENCIA

POR LA CUAL SE APRUEBA EN FORMA FICTA "LA ADJUDICACION CORRESPONDIENTE AL LLAMADO POR CONCURSO DE OFERTA N° 01/2012 "ADQUISICION DE COMBUSTIBLE".

VISTO: La presentación de la Intendencia Municipal en el Marco de la Referencia N° 119/12, la cual fue presentada en fecha 02 de Abril del 2012 en la Junta Municipal, siendo girada a las Comisiones Asesoras de Hacienda y Presupuesto y Legislación, en tiempo y forma; y

CONSIDERANDO:

QUE, corresponde como bien manda la Ley al Ejecutivo Municipal el inicio del proceso de contratación pública en este caso, la Adjudicación correspondiente al Llamado por Concurso de Oferta, para la Adquisición de Combustibles.----------

QUE, la Junta Municipal a través de sus Comisiones Asesoras, se ha abocado al estudio del presente Llamado, y a la fecha no se ha pronunciado, según informe de Secretaría General de la Corporación, la cual ha informado que la Referencia N° 119/12 tuvo ingreso en fecha 02/04/2012 y a la fecha han transcurrido veinte y un días.----------

QUE, el articulo 212° de la Ley N° 3966/10 "Orgánica Municipal" expresa textualmente lo siguiente: ***"...La Intendencia Municipal deberá solicitar a la Junta Municipal la aprobación del Pliego de Bases y Condiciones correspondiente, así como la autorización para realizar Llamados a Licitación Pública o Licitación por Concurso de Ofertas..."***.----------

QUE, el articulo 216° de la Ley supra citada, establece textualmente lo siguiente: ***"...Corresponde a la Junta Municipal aprobar la adjudicación de las licitaciones publicas y de las licitaciones por concurso de ofertas. Si no se expidiere en el plazo de veinte días computados desde la recepción de los antecedentes del caso, se considerará que ha habido una aprobación automática"***.----------

QUE, la Ley establece que en ciertos casos, el silencio administrativo es positivo, es decir de aprobación, lo que significaría que lo que se solicita es concedido.----------

QUE, en consecuencia, según los hechos mencionados razonablemente, la Junta Municipal deberá, conforme a la Ley Municipal, dar tratamiento de aprobación al Proyecto **DEL LLAMADO POR CONCURSO DE OFERTA N° 01/2012 "ADQUISICION DE COMBUSTIBLE"**, y autorizar a la vez la correspondiente Adjudicación del presente Llamado, por lo que corresponde aprobar en forma ficta al solo efecto de precautelar la legitimidad de las actuaciones de la Junta Municipal.----------

POR TANTO, EL PRESIDENTE EN EJERCICIO DE LA JUNTA MUNICIPAL; LIC. ALCIDES RAMON RIVERO CANDIA,

R E S U E L V E:

Marcelo Daniel Paniagua
Secretario General
Junta Municipal

Municipalidad de Fernando de la Mora
Junta Municipal

.../.../...

23 de Abril de 2012.

RESOLUCIÓN N° 82 PRESIDENCIA

Art. 1°: **APROBAR** en forma ficta la Adjudicación del Llamado **POR CONCURSO DE OFERTAS DE "ADQUISICION DE COMBUSTIBLES"**, conforme a lo expresado en el Considerando de la presente Resolución.----------

Art. 2°: **AUTORIZAR**, a la Intendencia Municipal, Adjudicar la Contratación por Concurso de Ofertas (LCO) referente a la Adquisición de Combustibles", a la Empresa FABIOLA S.A..----------

Art. 3°: **COMUNICAR**, al Ejecutivo Municipal, a quienes corresponda y cumplido archivar.----------

DADA A LOS VEINTE Y TRES DIAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DOCE.

Sr. MARCELO DANIEL PANIAGUA
Secretario Junta Municipal

Lic. ALCIDES R. RIVEROS CANDIA
Presidente Junta Municipal

Fernando de la Mora, de del 2012

TÉNGASE POR RESOLUCIÓN, COMUNÍQUESE A QUIENES CORRESPONDA Y CUMPLIDO, ARCHÍVESE.

Abog. RONALD J. GONZÁLEZ A.
Secretario General

R. EDGAR D. QUINTANA V.
Intendente Municipal